

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) posibilita a los titulares de los establecimientos rurales proveedores de ganado para faena de exportación a la Unión Europea (UE) realizar por ÚNICA VEZ un movimiento de egreso (en una sola fecha aunque comprenda más de un DT-e) con destino faena UE. Luego, para seguir comercializando, deberán realizar el trámite de la validación de la totalidad de las caravanas aplicadas sobre los animales del predio.